

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003238

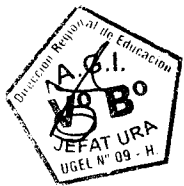
ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **08 OCT. 2020**

Visto, el expediente N° 1469567-2020, Registro de Documento N° 2250094- 2020, y demás documentos que se adjuntan en un total de (17) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Secretaria General N° 346-2016-MINEDU, "Norma para el proceso de contratación del personal administrativo en las sedes administrativas de las DREL/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, y de los profesionales de la Salud" la misma que tiene entre sus objetivos, establecer criterios técnicos y procedimientos para efectuar el proceso de contratación de personal administrativo en las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas..;



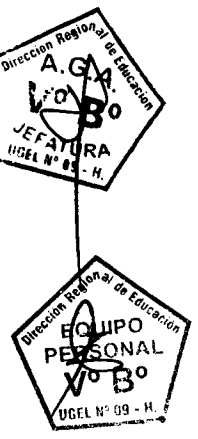
Que, asimismo a través del expediente N° 1469567-2020, el Profesor Julio AVILA FRUCTUOSO- Director de la I.E Mercedes Indacochea Lozano, remite la propuesta de contrato correspondiente al periodo 2019, a favor de la don **Reynaldo CONDE QUISPE**, con una jornada laboral de 40 horas cronológicas, con vigencia de 05 de noviembre del 2019 hasta el 20 de diciembre del 2019, por haber cubierto la Licencia por enfermedad de don: Lorenzo Humberto SAMANAMUD LA ROSA, de acuerdo a la Resoluciones Directorales UGEL 09 N° 270-2020, 937-2020 y 271-2020.

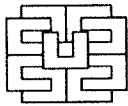
Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° **1534- 2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H**;

Que, de conformidad con Constitución Política del Perú, la Ley N° 28044, Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto de Urgencia N° 014 – 2019 –norma que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, Ley 27444 y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en vías de regularización correspondiente al periodo 2019, del personal administrativo que se detalla a continuación de acuerdo al expediente N° 1469567-2020:





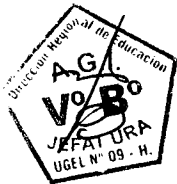
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Universalización de la Salud"

Apellidos y Nombres	:	CONDE QUISPE, REYNALDO
DNI	:	40709712
Código Modular	:	1040709712
Fecha de Nacimiento	:	30-04-1980
Título	:	Estudios (Secundaria Completa)
Régimen de Pensión	:	19990
Cargo	:	Trabajador de Servicio
Centro de Trabajo	:	20827 Mercedes Indacochea Lozano
Lugar	:	HUACHO
Nivel y/o Modalidad	:	Básica Regular-Primaria
Jornada Laboral	:	40 horas cronológicas
Resoluciones Directorales	:	N° 270-2020, 271-2020 y 937-2020.
Vigencia	:	Del 05-11- 2019 al 20-12-2019
Total días	:	46 días
Referencia	:	Expediente N° 1469567-2020



ARTICULO 2º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Decreto de Urgencia N° 014 – 2019, Norma que Aprueba el Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2020

Handwritten mark

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a las Áreas correspondientes las acciones que se deriven de la presente Resolución para su estricto cumplimiento.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Handwritten signature

ETC. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

